



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Escuela de Auditoría

“Gobiernos Corporativos”: Comparación entre Chile, Perú y Colombia como socios del mercado integrado Latinoamericano (MILA).

Tesis para optar al título de Contador Público y Auditor Y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión

Tesista: José Antonio Gallardo Loaiza

Profesor Guía: Mg Eric Salinas

Profesor Guía: Mg Osvaldo Maldonado

Valparaíso 2013

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
CAPITULO I: MARCO TEORICO	4
1.1 Aspectos Generales de Gobiernos Corporativos	4
1.2 Aspectos Generales del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)	11
1.3 Gobiernos Corporativos en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)	14
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
2.1 Particularidad	18
2.2 Propósito	18
2.3 Objetivo General	19
2.4 Objetivos Específicos	19
2.5 Metodología de la Investigación	20
CAPITULO III: ANALISIS DE DATOS	24
3.1 Mecanismos Externos	24
3.2 Mecanismos Internos	33
CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES	42
4.1 Discusión de Resultados	42
4.2 Conclusiones de la Investigación	47
4.3 Comparación de los resultados de la investigación con los contenidos del marco teórico	48
BIBLIOGRAFÍA	50
ANEXOS	53
Mapa Conceptual Marco Teórico	53
Encuesta	54
Análisis de Fiabilidad	59

RESUMEN

La presente tesis consiste en una comparación entre Chile, Perú y Colombia como socios del Mercado Integrado Latinoamericano, a partir del análisis de las estructuras que forman parte de los Gobiernos Corporativos, considerando mecanismos externos privados (Mercados y Reputación), mecanismos internos (Accionistas, Directorio y Ejecutivos), y por último, mecanismos externos regulatorios (Entes Reguladores, Códigos Internos, Leyes y normativa).

Para llevar a cabo dicho análisis de las estructuras de Gobierno Corporativo, se utilizó una metodología cualitativa con alcance de sistematización, con apoyo de una herramienta cuantitativa para los mecanismos internos. Para comenzar se efectuó una revisión documental de contenidos, la cual brindó los pilares fundamentales para realizar cuadros comparativos, lo que permitió encontrar características comunes y principales diferencias entre los países pertenecientes al Mercado Integrado Latinoamericano. Por otra parte, en relación a los mecanismos internos, se contrastaron opiniones de directores de sociedades, ejecutando una encuesta en escala de Likert.

Finalmente a modo de conclusión, se destaca que la implementación del Mercado Integrado Latinoamericano, supone estandarización en materia de Gobierno Corporativo, y con ello la armonización de un concepto común de buen gobierno corporativo, que debe alinear incentivos y promover el respeto a los derechos de los accionistas y grupos de interés que participan directa o indirectamente en la empresa, con el fin de garantizar una distribución de rentas que incentive la realización de las inversiones necesarias para el desarrollo de las compañías.

CAPITULO I: MARCO TEORICO

A continuación se presentan los aspectos generales y el específico, que sustentan el cuerpo de la tesis, aportando mayor comprensión y entendimiento.

Los aspectos generales fueron divididos en dos partes relevantes para la investigación, la primera relacionada a los Gobiernos Corporativos, y la segunda correspondida al Mercado Integrado Latinoamericano. El aspecto específico desarrollará el concepto de los Gobiernos Corporativos en los socios que conforman al Mercado Integrado Latinoamericano.

1.1 Aspectos Generales de Gobiernos Corporativos

1.1.1 Reseña Histórica de Gobiernos Corporativos

Desde principios de la sociedad comercial moderna se dialogó constantemente sobre los conflictos de interés que podría causar la administración de patrimonios en poder de personas diferentes a su dueño, solo hasta principios de los 90 surgió el concepto de Gobierno Corporativo como se conoce en la actualidad. En 1992 se desarrolla el informe Cadbury “The Code of Best Practice”, con este documento se da inicio a una nueva etapa de Gobierno Corporativo que pretendía mejorar el clima de inversión en Inglaterra. Es a partir de este informe que diferentes países han realizado estudios y publicado códigos, recomendaciones, principios o directrices encaminadas a generar confianzas a los inversionistas de compañías listadas principalmente en bolsa.

El interés en el Gobierno Corporativo se renueva a finales de los 90 posterior a la crisis asiática, la cual dejó ver la necesidad del sistema financiero internacional por adoptar e implementar estándares y mejores prácticas para proteger el ahorro del público. A raíz de las crisis económicas nace en 1999 los “12 Key Standards for Sound Financial System” desarrollados por la comunidad internacional y compilados por el Financial Stability Forum, los cuales tenían como finalidad fortalecer sus sistemas financieros con base en una mejor regulación y supervisión, mayor transparencia, y más eficientes instituciones, mercados e infraestructura. Así nace el Gobierno Corporativo como uno de los elementos clave para mantener la integridad del sistema financiero. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2009)

1.1.2 Concepto de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo se define como la manera en que los diferentes oferentes de financiamiento corporativo se aseguran del adecuado retorno de sus inversiones. Esta definición sintetiza el principal problema de agencia relacionado con la incertidumbre de recupero de los fondos invertidos en una empresa. Algunas definiciones son más amplias, incluyendo al conjunto de instituciones que determinan cómo se reparte el beneficio residual de la empresa entre los distintos agentes que han participado en su generación, e incluso considerando que el Gobierno Corporativo tiene que ver directamente con la promoción de la justicia, transparencia, y responsabilidad corporativa. La OECD define el Gobierno Corporativo como el sistema por el que las corporaciones de negocios son dirigidas y controladas. También es importante hacer mención a la estructura de Gobierno Corporativo, la cual especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes en la corporación, como el directorio, la gerencia, los accionistas y otros stakeholders, además detalla las reglas y procedimientos para la toma de decisiones sobre los temas corporativos. (Centro para la Estabilidad Financiera, 2005, p. 10)

1.1.3 Concepto de Buen Gobierno Corporativo

Considerando que el Gobierno Corporativo es el conjunto de instancias y prácticas institucionales en el proceso de toma de decisiones de la empresa en donde contribuyen a la creación sustentable de valor en un marco de transparencia y responsabilidad empresarial, entonces un Buen Gobierno Corporativo debe tomar un solo rumbo, donde pueda alinear incentivos y promover el respeto por los derechos de los accionistas y grupos de interés que participan directa o indirectamente en la empresa, todo esto con el único fin de garantizar una distribución de rentas que incentive la realización de las inversiones necesarias para el desarrollo de la compañía.

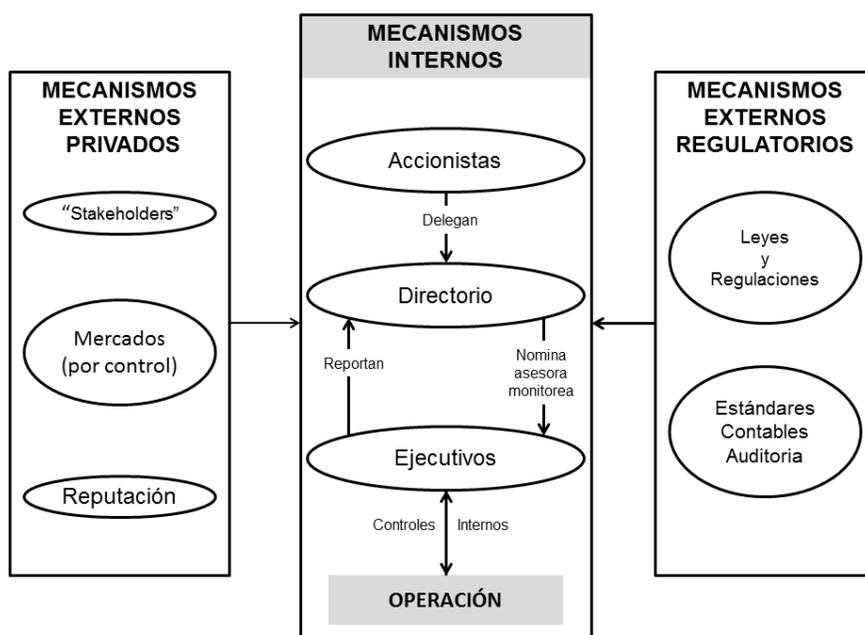
1.1.4 Mecanismos de Gobierno Corporativo

“En las empresas modernas, el gobierno corporativo se estructura a través de muchos mecanismos que interactúan entre sí en un delicado equilibrio. La implementación y funcionamiento de alguno de estos mecanismos son responsabilidad de las empresas, mientras que otros son provistos por agentes externos a las compañías como el gobierno o los mercados. A los mecanismos cuya implementación es responsabilidad de la empresa se los conoce como internos, y entre ellos destaca la junta de accionistas y el directorio. Sin embargo, no todo es responsabilidad directa de la empresa. Así, por ejemplo, la calidad de la legislación, supervisión oficial, y los estándares

contables, entre otros, afectan al gobierno corporativo de las empresas en forma importante aunque ellas puedan influir escasamente en su funcionamiento. El recuadro central de la figura 1 muestra, en términos muy simples, la estructura interna de gobierno corporativo de una empresa. En la cúspide de la pirámide organizacional, los accionistas detentan el derecho sobre el control de la compañía. Debido al régimen de propiedad común que tienen las sociedades anónimas, los accionistas delegan su autoridad en un directorio que los representa, separando la administración de la compañía de la propiedad de sus activos. Como se discutió anteriormente, este necesario proceso de separación genera un problema de incentivos o problema de agencia, por lo que el directorio de la empresa se constituye en una instancia de gobierno corporativo cuyos deberes serán discutidos más adelante en este capítulo.” (Wigodski, 2008, p. 18)

Figura 1
Mecanismos del Gobierno Corporativo

(Wigodski, 2008)



Como se puede observar, la figura 1 muestra como las estructuras de Gobierno Corporativo, esencialmente los mecanismos deben asegurar el flujo continuo de información, preocupándose de todo el ciclo, desde el nivel operacional, hacia el directorio y la junta de accionistas, sin olvidar el mercado. Se puede apreciar que los ejecutivos también juegan un rol determinante, el cual es implementar y administrar este flujo de informaciones.

Los mecanismos externos privados de gobierno corporativo ejercen un importante efecto sobre la manera de gobernar a la empresa, especialmente en el contexto de mercado de capitales desarrollados.

1.1.5 Estructura de propiedad y control de las empresas

1.1.5.1 Concentración de propiedad

Es común que los grandes grupos económicos compren una cantidad determinada de valores negociables para alcanzar una participación que les permita obtener control sobre otras entidades, es por ello que la alta concentración de la propiedad y la presencia de variados grupos económicos, nacionales e internacionales, que controlan simultáneamente diversas compañías, son preocupantes ya que condicionan el cumplimiento de los principios y mecanismos de gobiernos corporativos.

1.1.5.2 Separación y control de la propiedad

“La separación y el control de la propiedad resultan de especial importancia en la fijación de límites respecto de las funciones y las responsabilidades dentro de una organización”. (Matute, 2010, p. 28)

Esto surge de los distintos intereses que puedan generar las partes involucradas, por una parte están los accionistas, quienes en algunos casos pueden pertenecer al grupo de los minoritarios, lo que no les permite controlar la actuación de los directivos, y por otro, se encuentran los intereses de los directivos que buscan satisfacer sus propios fines. Los intereses de los directivos y de los accionistas divergen absolutamente e incluso de forma considerable, por su posición y el rol que juegan dentro de la organización, es por ello que los directivos se consideran como personas que van en busca de poder, prestigio y dinero, y en cambio los accionistas están interesados solo en los beneficios que deben recibir por sus acciones. Aunque los intereses de los directivos deben estar alineados con los intereses de los accionistas, que es hacer que la empresa refleje utilidades beneficiosas, en un determinado momento estos intereses pueden cambiar para el directivo, ya que deseará obtener mejores resultados en beneficio propio, con lo cual antepondría sus intereses a los de los accionistas. Por esta razón, se hace necesario controlar las decisiones del directivo para que los accionistas no vean disminuidos sus intereses.

1.1.6 Principios de la OCDE

1.1.6.1 Finalidad de los Principios

Los Principios tienen la finalidad de ayudar a los Gobiernos, por medio de sus instituciones reguladoras de la materia, de los países miembros y no-miembros de la OCDE en la tarea de evaluar y perfeccionar el marco legal, institucional, reglamentario, y la de ofrecer orientación y sugerencias a las Bolsas de valores, los inversores, las sociedades y demás partes relacionadas en el proceso de desarrollo de un modelo de buen gobierno corporativo.

Los Principios centran su atención sobre las sociedades con cotización bursátil, pero también resultan aplicables en sociedades sin cotización bursátil, tales como las empresas de propiedad privada y las empresas propiedad del Estado.

Los Principios representan una base común y estandarizada, para que los países miembros de la OCDE posean una herramienta esencial para el desarrollo de buenas prácticas de gobierno. Estas buenas prácticas pretenden ser concisas, comprensibles y accesibles a la comunidad internacional.

1.1.6.2 Principios

1.1.6.2.1 Garantizar la Base de un Marco Eficaz para el Gobierno Corporativo

El marco de los Gobiernos Corporativos debe promover mercados eficientes y transparentes, amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, velando siempre por el cumplimiento permanente de las leyes vigentes y marcar de forma clara las responsabilidades que tienen cada una de las partes involucradas.

1.1.6.2.2 Los Derechos de los Accionistas y Funciones Clave en el Ámbito de la Propiedad

Los accionistas deben protegerse mediante los derechos que les corresponden, como tener métodos para registrar su propiedad, ceder o transferir acciones, obtener información relevante y sustantiva sobre la sociedad de forma puntual y periódica, participar y votar en las juntas generales de accionistas, elegir y revocar a los miembros del Consejo, y por último participar en los beneficios de la sociedad.

Además los accionistas deben tener derecho a participar de forma efectiva en las decisiones que impliquen cambios fundamentales en la sociedad y la oportunidad de votar en las juntas generales de accionistas.

Debe hacerse público cualquier convenio o agrupaciones de capital que permitan a determinados accionistas adquirir un grado de control desproporcionado en relación con las acciones de las que son titulares. También debe facilitarse el ejercicio de los derechos de propiedad por parte de todos los accionistas, incluidos los inversores institucionales.

1.1.6.2.3 Tratamiento Equitativo de los Accionistas

Debe existir un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios, extranjeros, accionistas de una misma serie dentro de una categoría, quienes deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos.

Las operaciones deben ser justas y equitativas para todos, por lo cual el uso de información privilegiada y las operaciones abusivas de autocartera, están prohibidas.

Los miembros del Consejo y principales directivos deben informar al Consejo de cualquier interés material que pudieran tener en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten a la sociedad.

1.1.6.2.4 El Papel de las Partes Interesadas en el Gobierno Corporativo

Mediante la aplicación de la ley o acuerdos mutuos, deberán respetarse los derechos de las partes involucradas. Por parte de la ley, éstas deberán tener la oportunidad de obtener una reparación efectiva en caso de violación de sus derechos.

Deben existir mecanismos que favorezcan la participación de los empleados y también de las partes interesadas que participen en el proceso de gobierno corporativo, de forma que puedan manifestar libremente al Consejo sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales o no éticas y sus derechos no deberán quedar comprometidos por realizar este tipo de manifestaciones.

1.1.6.2.5 Revelación de Datos y Transparencia

La revelación sobre la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa, debe ser oportuna y precisa.

Dicha información debe ser elaborada y divulgada con estándares de alta calidad en materia de contabilidad y revelación de información financiera y no financiera.

Se deberá llevar a cabo una auditoría anual, con el fin de ofrecer a los miembros del Consejo y a los accionistas una garantía externa y objetiva de que los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados de la empresa en todos sus aspectos materiales.

Los canales utilizados para divulgar la información deben garantizar un acceso igualitario para cualquier usuario que requiera dicha información de interés.

1.1.6.2.6 Las Responsabilidades del Consejo

Los miembros del Consejo deben disponer de la información más completa, con la diligencia y atención debidas. El Consejo deberá conceder un trato justo a todos los accionistas, aplicar niveles de ética elevados, teniendo en cuenta los intereses de las partes interesadas.

El Consejo deberá tener la posibilidad de realizar juicios objetivos e independientes sobre cuestiones relativas a la sociedad, teniendo acceso a una información precisa, relevante y oportuna.

1.2 Aspectos Generales del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

1.2.1 Reseña del Mercado Integrado Latinoamericano

El Mercado Integrado Latinoamericano surge de la unión de la Bolsa de Comercio de Santiago (Chile), la Bolsa de Valores de Lima (Perú), y la Bolsa de Valores de Colombia. Esta integración de dichos mercados de renta variable permite diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en los tres países, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros.

Por lo tanto se busca el desarrollo del mercado de capitales a través de la integración de los mismos para proporcionar a los inversionistas una mayor oferta de valores y a los emisores mayores fuentes de financiación.

Misión: “Integrar los mercados de valores de los países miembros y fomentar el crecimiento de los negocios financieros para los participantes, ofreciendo la mejor alternativa de inversión, diversificación, liquidez y financiamiento” (MILA, 2013)

Visión: “Ser el mercado de valores más atractivo en la región” (MILA, 2013)

1.2.2 Mercado de Capitales de los países pertenecientes al MILA

Los mercados de capitales son una parte fundamental e imprescindible del sistema económico de todo país, ya que es un medio de ahorro, protección y financiamiento. La existencia de un mercado de capitales sano y competitivo está directamente relacionado con el crecimiento económico de un determinado país y constituye, además, un asunto de política pública.

Los mercados de capitales de los países del Mercado Integrado Latinoamericano, llevan el nombre de:

- A) Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), en Chile.
- B) Bolsa de Valores de Lima (BVL), en Perú.
- C) Bolsa de Valores de Colombia (BVC), en Colombia.

1.2.3 Principal Indicador S&P MILA 40

El índice S&P MILA 40 está diseñado para facilitar la exposición a los valores más importantes y líquidos del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), una plataforma de negociación integrada por las bolsas de valores de Chile, Colombia y Perú. El S&P MILA 40 tiene como objetivo principal ofrecer a los inversores un índice de referencia representativo y fácilmente replicable de estos tres mercados.

Sobre el proceso de selección de valores para el Índice, el universo inicial de selección para el S&P MILA 40 incluye todos los componentes del S&P Global BMI (Broad Market Index) que cotizan localmente en el mercado MILA. Para ser elegibles, los valores deben tener, a la fecha de referencia de cada proceso de rebalanceo, una capitalización ajustada superior a USD \$ 100 millones y un valor medio diario de negociación en sus mercados locales durante los últimos tres meses superior a USD \$ 250,000. Todas las posiciones estratégicas en valores se clasifican como posiciones corporativas, privadas o de gobierno y se eliminan del cálculo de la capitalización total de la acción para obtener la cifra final de capitalización ajustada por flotante disponible (free-float). Todas las acciones comunes, de inversión y preferenciales (de naturaleza de renta variable y no de renta fija) son susceptibles de ser incluidas en el índice.

Entre las 10 principales Compañías que forman parte importante del índice se encuentran:

País	Compañía	Capitalización de Mercado Ajustada (Millones U\$)	Peso en el Índice	Sector
Colombia	Ecopetrol SA	13,074.0	7.28%	Energía
Chile	SACI Falabella	11,123.1	6.85%	Productos de Consumo no Básico
Perú	Credicorp Limited	10,587.1	6.37%	Finanzas
Chile	Empresas COPEC SA	7,418.0	4.52%	Energía
Perú	Southern Copper Corp	7,259.1	4.46%	Materiales
Chile	LATAM Airlines Group S.A.	6,694.7	4.03%	Industrial
Colombia	Pacific Rubiales Energy Corporation	6,789.4	3.78%	Energía
Chile	Cencosud SA	6,700.3	3.71%	Productos de Primera Necesidad
Chile	SOQUIMICH - Sociedad Química y Minera de Chile SA	5,736.0	3.53%	Materiales
Chile	ENDESA (Empresa Nacional de Electricidad SA)	5,794.8	3.53%	Servicios de Utilidad Pública

Fuente: S&P Down Jones Indices

1.2.4 Organismos Reguladores de valores de los países pertenecientes al MILA.

La principal finalidad de los organismos reguladores es mantener el orden en sus respectivos mercados de valores.

Los entes de carácter gubernamental administrativo que son los órganos reguladores de gobiernos corporativos en los países pertenecientes al Mercado Integrado Latinoamericano son:

En Chile: La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que fue creada mediante la promulgación del D.L. N° 3.538. Este ente regulador establece normas, políticas y procedimientos relativos a la gestión y difusión de información sobre el mercado de valores, así como velar por la transparencia de las operaciones que requieren la rápida y justa revelación de información para el público. La SVS también se preocupa de prevenir el abuso de información privilegiada y la manipulación del mercado.

En Perú: La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene como fin velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.

En Colombia: La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) surgió de la fusión de la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4327 de 2005. La finalidad de este ente regular es preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros, así como también velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.

1.3 Gobiernos Corporativos en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

1.3.1 Reseña de Gobiernos Corporativos en el MILA

“Actualmente, a nivel internacional se observa en los mercados de valores más desarrollados una tendencia a concretar alianzas de cooperación mutua y/o fusión de sus operaciones, que redundan en mejoras en términos de capitalización bursátil, montos negociados e impacto sobre la economía en general. En esta perspectiva, la Bolsa de Valores de Lima, la Bolsa de Valores de Colombia, la Bolsa de Comercio de Santiago, y las respectivas centrales de depósito de los tres países, decidieron conformar, con respaldo de los respectivos entes reguladores, un mercado integrado. Este mercado, conocido como MILA, se encuentra enfocado –en una primera etapa en el segmento de renta variable y proporcionará nuevas oportunidades comerciales y de negocios para los diversos partícipes de los mercados nacionales, tomando en cuenta las características propias de cada uno de los mercados de valores que participan en el proceso. En base a sus cifras actuales, el mercado unificado se convertirá en el primero de la región en número de emisores, el segundo en tamaño de capitalización bursátil y el tercero en cuanto a volumen de negociación después de Brasil y México, a lo que se deben agregar las sinergias que habrán de generarse. El MILA será beneficioso para los emisores, inversionistas e intermediarios que participen. En relación con los emisores, estos tendrán acceso a un mercado más amplio para obtener financiamiento de un mayor número de inversionistas, con una reducción importante en los costos de capital. Más aún, el MILA será un incentivo para que nuevas empresas se preparen para ingresar a este mercado y así obtener financiamiento y beneficiarse de la integración.” (IGCLA, 2011, p. 69)

1.3.2 Necesidad de un Gobierno Corporativo en el MILA

Tomando en consideración que el gobierno corporativo es el conjunto de mecanismos y relaciones que se establecen entre los diferentes grupos de interés que participan en una empresa con el fin de garantizar una distribución de las rentas generadas que incentive adecuadamente la relación de las inversiones necesarias para el desarrollo de la empresa, se concluye que no son solo los accionistas o shareholders quienes invierten en las empresas, sino también lo son los ejecutivos, trabajadores, proveedores, clientes, y el resto de stakeholders, quienes esperan recibir una remuneración, servicio o trato de parte de ella, según corresponda.

La necesidad radica en que un adecuado gobierno corporativo debe ofrecer un conjunto de condiciones que garantice a los diferentes stakeholders que podrán recuperar su

inversión más alguna remuneración por ella, por ende la Integración de las bolsas de Chile, Perú y Colombia hace necesario el cumplimiento de políticas relacionadas con las buenas prácticas de Gobiernos Corporativos, y la búsqueda por parte de los organismos reguladores de su mejoramiento continuo y sistemático.

1.3.3 Importancia del Gobierno Corporativo en el MILA

El Mercado Integrado Latinoamericano ha ampliado las alternativas de financiamiento para las empresas de Chile, Perú y Colombia. Por ende, éstas deben estar preparadas en todos los aspectos, incluidas las buenas prácticas de gobiernos corporativos, para lograr ser competitivas y susceptibles de atención por parte de los inversionistas.

El buen gobierno corporativo es una parte crucial del sector privado orientado hacia el crecimiento económico en América Latina. Se le reconoce como una preocupación de las políticas públicas, de rápida y creciente importancia en la región, que confía en el sector privado como un vehículo eficiente para la creación de bienestar. La privatización de las antiguas empresas de propiedad del estado, ha significado que los países latinoamericanos dependan en forma creciente en corporaciones del sector privado para generar empleo, generar ingresos impositivos y suministrar a los consumidores productos y servicios. La generación de empleo, el desarrollo de tecnologías autóctonas y finalmente, la competitividad internacional de las economías de América Latina, debe descansar sobre una base de empresas que no sufran de las desventajas de costos de capital y que adaptan sólidas prácticas de administración y de gobierno corporativo a las circunstancias locales. (OCDE, 2004, p. 9)

1.3.4 Normativa de los Organismos Reguladores

1.3.4.1 Normativa de la SVS

Con el ingreso de Chile a la OCDE, se legisla en 2010 la Ley N° 20.382 que introduce perfeccionamientos a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas. Luego con la Circular N° 560 se establecieron reglas para las llamadas operaciones con partes relacionadas, que son todas aquellas operaciones en que el vendedor participa en la propiedad del comprador o bien tiene intereses en la parte compradora. Posteriormente le han seguido un grupo de normas de carácter general emitidas por la SVS que fortalecen la ley N° 20.382, como la NCG N°269, N°270, N°271, N°273, N°275, N°276, N°277, N°278, y finalmente la N°283.

1.3.4.2 Normativa de la SMV

En 2002 Perú comienza con el anuncio de 76 Principios de Buen Gobierno Corporativo, para luego en diciembre de 2003, a través de la Resolución Gerencia General No.096-2003-EF/94.11, informar de manera obligatoria 26 de los 76 Principios de Buen Gobierno Corporativo. Posteriormente en 2004 la CAF, con el apoyo del Gobierno de España, suscribe una alianza con la empresa española Interdin & Ahead Advisory Group S.A. para implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la región y elaborar un Código Andino de Buen Gobierno Corporativo. En mayo del 2005 la CONASEV recibe un crédito no reembolsable de la CAF para materias de Gobierno Corporativo y durante el segundo semestre del 2005 y parte del 2006 CONASEV (Ahora SMV) contrata una consultoría en Gobierno Corporativo cuyo proceso de adjudicación es ganado por IAAG, la empresa asesora de la CAF. Luego en diciembre del 2005, a través de la Resolución Gerencia General No.140-2005-EF/94.11 se establecen pautas adicionales para una mejor presentación de la información sobre Gobierno Corporativo por las empresas con valores inscritos en el Mercado de Valores. Y por ultimo en el segundo semestre del 2006 se dan a conocer los resultados de la consultoría contratada por CONASEV (SMV) a IAAG, la cual tiene como recomendación principal, aunque no necesariamente escrita de esta manera, la adopción de los Lineamientos de la CAF sobre Gobierno Corporativo.

1.3.4.3 Normativa de la SFC

Mediante la Resolución 275 de 2001, que estableció para los emisores que quisieran tener como inversionistas a los Fondos de Pensiones y Cesantías la obligación de contar con un Código de Buen Gobierno Corporativo. Esta propuesta puso al buen gobierno corporativo en la agenda de los emisores. En el año 2007 se había expedido la Circular Externa 055 por parte de la SFC que establecía que para la toma de sus decisiones de inversión, debían establecerse criterios discrecionales respecto de las recomendaciones del Código País y las demás prácticas de gobierno corporativo adoptadas por los emisores destinatarios de sus inversiones. Después en el año 2010 se firmó el Decreto 2955 que recoge la mencionada circular, en el cual no sólo se establece en cabeza de las Juntas Directivas de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFPs) la responsabilidad de aprobar la política de inversión, sino también la obligatoriedad de ejercer los derechos políticos que le correspondan a las inversiones que realiza un fondo cuando éste tenga una participación relevante. En este caso, las Juntas deben velar siempre porque prevalezca el interés de los afiliados al fondo (administrado por las AFPs) obrando de acuerdo con la política aprobada por su Junta Directiva, política cuyos contenidos mínimos, periodicidad para su revisión y divulgación deben ser fijados por el Supervisor (Superintendencia Financiera). (IGCLA, 2011, p. 32)

Finalmente cabe resaltar que el principio “cumpla o explique” existente internacionalmente, fue instrumentado el 10 de febrero de 2011 mediante la Circular Externa 007 de la SFC.

CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A raíz de la búsqueda de mayores alternativas de instrumentos financieros, acceso a nuevos mercados, y la integración de países que fomentaran plazas bursátiles más atractivas y competitivas, surge el mercado integrado latinoamericano, formado por las bolsas de Chile, Perú y Colombia, por lo cual éste no puede estar ajeno al cumplimiento de un buen gobierno corporativo, ya que la concentración de propiedad y la presencia de variados grupos económicos que controlan simultáneamente diversas compañías pueden provocar mayores riesgos y malas prácticas.

2.1 Particularidad

La integración de los mercados de Chile, Perú y Colombia supone estandarización en materias de gobiernos corporativos, la presente tesis presenta un análisis comparativo de las estructuras de gobiernos corporativos más relevantes en el mercado integrado latinoamericano.

2.2 Propósito

Debido a la enorme importancia que el concepto de gobiernos corporativos tiene en el mundo, esta investigación se realiza con el fin de comparar las diversas estructuras de gobiernos corporativos, buscar similitudes y diferencias, y contrastar opiniones de directores de empresas.

2.3 Objetivo General

- ✚ Analizar estructuras de Gobierno Corporativo en los socios del mercado integrado Latinoamericano (MILA).

2.4 Objetivos Específicos

- ✚ Comparar características comunes de los mecanismos externos de Gobierno Corporativo en los países pertenecientes al Mercado Integrado Latinoamericano.
- ✚ Contrastar principales diferencias en los mecanismos externos de gobiernos corporativos entre Chile, Perú y Colombia.
- ✚ Contrastar opiniones de Directores y exdirectores de empresas, sobre los mecanismos internos de las estructuras de Gobierno Corporativo.

2.5 Metodología de la Investigación

Este proyecto de investigación se realiza en base a una metodología cualitativa con alcance de sistematización, con apoyo de una herramienta cuantitativa.

Este análisis se ejecutó por medio de las siguientes etapas:

ETAPA 1: Recopilación de Información

- ✚ Revisar bibliografía relacionada con el tema de estudio, como libros, revistas, y documentos electrónicos.
- ✚ Revisar página web del Mercado Integrado Latinoamericano.
- ✚ Revisar página web de organismos investigadores de Gobierno Corporativo en los países del MILA.

ETAPA 2: Sistematización de la Información

Se Clasificará la información por Aspectos Generales y Aspecto Específico:

Aspectos Generales:

Gobiernos Corporativos

- ✚ Reseña Histórica
- ✚ Concepto de Gobierno Corporativo
- ✚ Concepto de Buen Gobierno Corporativo
- ✚ Mecanismos de Gobierno Corporativo
- ✚ Estructura de propiedad y control de las empresas
- ✚ Sistemas Legales y Gobiernos Corporativos
- ✚ Principios de la OCDE

Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

- ✚ Reseña del Mercado Integrado Latinoamericano
- ✚ Mercado de Capitales de los países pertenecientes al MILA
- ✚ Organismos Reguladores de valores de los países pertenecientes al MILA.

Aspecto Específico:

Gobiernos Corporativos en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

- ✚ Reseña de Gobiernos Corporativos en el MILA
- ✚ Necesidad de un Gobierno Corporativo en el MILA
- ✚ Importancia del Gobierno Corporativo en el MILA
- ✚ Regulación de Gobiernos Corporativos en los países pertenecientes al MILA

ETAPA 3: Sujeto de la Investigación

- ✚ Directores y exdirectores de empresas de Chile, Perú y Colombia.

ETAPA 4: Revisión documental de contenidos para la realización de cada cuadro comparativo para los Mecanismos Externos de Gobiernos Corporativos

- ✚ Se realizará una revisión documental de contenidos para construir un cuadro comparativo para cada Mecanismo Externo de Gobierno Corporativo entre Chile, Perú y Colombia, como socios del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

Los Mecanismos Externos que consideren los cuadros, se exponen a continuación:

A) Mecanismos Externos Privados:

- ✚ Mercados
- ✚ Reputación

B) Mecanismos Externos Regulatorios:

- ✚ Entes Reguladores
- ✚ Códigos Internos
- ✚ Leyes

ETAPA 5: Diseño y Aplicación de Instrumentos

- ✚ Elaboración de la Encuesta
- ✚ Primer Contacto: Se realizara el contacto con las personas elegidas para la encuesta, como directores y exdirectores de empresas.
- ✚ Encuesta: La encuesta tendrá un formato en escala de Likert, que tenga la capacidad de captar la forma en que los mecanismos internos de Gobierno Corporativo se desenvuelven en la sociedad.
- ✚ Encuesta en profundidad: Realizar encuesta, realizando afirmaciones de los mecanismos internos de las estructuras de Gobierno Corporativo en los países del MILA.

ETAPA 6: Criterios de Calidad

Cuantitativo

- ✚ Confiabilidad
- ✚ Validez

ETAPA 7: Tabulación de Resultados de la Encuesta

- ✚ Se construirá una tabla, que incluya las afirmaciones realizadas en la encuesta (Columnas) y las respuestas de los encuestados (Filas), y la numeración de cada respuesta será la siguiente:

1. Totalmente en Desacuerdo
2. En Desacuerdo
3. Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo
4. De Acuerdo
5. Totalmente de Acuerdo

Encuestados/Afirmaciones	1	2...
1	Respuesta	Respuesta
2...	Respuesta	Respuesta

ETAPA 8: Análisis de datos

- ✚ Para los Mecanismos Externos se analizarán los datos, encontrando características comunes y principales diferencias, a través de los cuadros comparativos para cada categoría (M. Externos Privados – M. Externos Regulatorios).
- ✚ Para los Mecanismos Internos se analizarán los datos en una tabla, contrastando las opiniones de los directores de sociedades de los países pertenecientes al MILA.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo			
En Desacuerdo			
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo			
De Acuerdo			
Totalmente de Acuerdo			

ETAPA 9: Discusión de resultados

- ✚ Discusión y comparación de los resultados de la investigación con los contenidos del marco teórico.

ETAPA 10: Conclusiones de la Investigación

- ✚ Exposición de las conclusiones que se lograron con la investigación sobre el análisis de las estructuras de Gobierno Corporativo entre Chile, Perú, y Colombia, como socios del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

CAPITULO III: ANALISIS DE DATOS

En esta etapa se espera analizar las estructuras de Gobierno Corporativo en los socios del Mercado Integrado Latinoamericano, utilizando la recogida de información y revisión de bibliografía para los Mecanismos Externos, y la Tabulación de datos de las encuestas para los Mecanismos Internos, mediante la creación de cuadros comparativos.

3.1 Mecanismos Externos

3.1.1 Privados

3.1.1.1 Mercado

Los mercados de valores cumplen la función de fomentar el ahorro y la inversión, al permitir interconectar simultáneamente a múltiples oferentes y demandantes, promover la competencia, la correcta formación de precios y facilitar la asignación de recursos financieros hacia la inversión productiva. El siguiente Cuadro Muestra la Bolsa de Valores de cada país y la del MILA, incluyendo su principal indicador:

Cuadro Comparativo de Mercado de Valores

Chile	Perú	Colombia
Bolsa de Comercio de Santiago (BCS)	Bolsa de Valores de Lima (BVL)	La Bolsa de Valores de Colombia (BVC)
Bolsa de Valores de Valparaíso		Programa Colombia Capital
Principal Indicador IPSA	Principal Indicador IGBVL	Principal Indicador COLCAP
	Indicador de Gobierno Corporativo IBGC	
Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)		
Principal Indicador S&P MILA 40		

Tabla 1 Elaboración Propia

3.1.1.2. Reputación

La reputación es considerada por los inversionistas como una variable vital del desarrollo económico y la imagen país. A continuación se presenta un cuadro con los principales datos económicos de cada país, que se dieron a conocer en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico:

Cuadro Comparativo de Reputación

Chile	Perú	Colombia
PIB 2012 (En Millones)		
Nominal	Nominal	Nominal
USD 268.418	USD 199.591	USD 365.402
Per cápita	Per cápita	Per cápita
USD 18.419	USD 10.719	USD 10.742
Comercio 2012 (En Millones)		
Exportaciones	Exportaciones	Exportaciones
USD 78.277	USD 50.769	USD 60.666
Importaciones	Importaciones	Importaciones
USD 74.855	USD 48.501	USD 58.632
Intercambio Comercial (En Millones)		
USD 153.132	USD 99.270	USD 119.298
Inversión Extranjera Directa (En Millones)		
USD 28.152	USD 12.240	USD 15.823

Tabla 2 Elaboración Propia

3.1.2 Regulatorios

3.1.2.1 Entes Regulatorios y Estándares Contables

Las bolsas de valores son reguladas y supervisadas por un organismo llamado Superintendencia. Para que las empresas puedan cotizar sus valores en la Bolsa de cada país, estas deben hacer públicos sus estados financieros, puesto que a través de ellos se pueden determinar los indicadores que permiten saber la situación financiera de las compañías. A continuación se presenta un cuadro con las respectivas Superintendencias de cada país y Estándares Contables que los colegios de Contadores han adoptado:

Cuadro Comparativo de Entidades Regulatorias y Estándares Contables

Chile	Perú	Colombia
Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)	Superintendencia de Mercados de Valores (SMV)	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)
Superintendencia de Bancos e instituciones financieras (SBIF)	Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP	Superintendencia de Sociedades
Superintendencia de Fondos de Pensiones (SAFP)		
NIIF adoptada por Colegio de Contadores de Chile	NIIF adoptada por Colegio de Contadores Públicos de Lima - Perú	NIIF adoptada por Colegio Profesional de Contadores Públicos de Colombia

Tabla 3 Elaboración Propia

3.1.2.2 Códigos internos y externos relacionados a los Gobiernos Corporativos

El cumplimiento de un código voluntario (Interno o Externo), hace que cada sociedad, dependiendo de su situación, decida libremente cuáles aspectos del código adopta para mejorar y cuáles no. A continuación se presenta un cuadro comparativo con los códigos internos y externos para cada país:

Cuadro Comparativo de Códigos Internos y Externos

Chile	Perú	Colombia
No cuenta con un código propio	Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas	Guía Colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia
		Código País
Aplicación obligatoria de los Principios de Gobierno Corporativo propuestos por la OCDE	No aplican obligatoriamente los Principios de Gobierno Corporativo propuestos por la OCDE	
White Paper para Latinoamérica		

Tabla 4 Elaboración Propia

3.1.2.3 Leyes y Regulaciones

Las leyes y regulaciones son reglas, políticas y normas, nacidas de la necesidad de tomar medidas en alguna materia, como lo puede ser regular el mercado, regular la compra – venta de acciones, o incluso dictar normas sobre Gobierno Corporativo. Los siguientes cuadros presentan la normativa más significativa de cada país, relacionada a las materias de Gobierno Corporativo:

Cuadro de Normativa Chilena

Chile	
Numero	Nombre
Ley N°18.045	Regula el Mercado de Valores
Ley N°18.046	Ley de Sociedades Anónimas
Ley N°20.190	Continúa el proceso de modernización del Mercado de Capitales
Ley N°20.382	Introduce Perfeccionamientos a la Normativa que regula los Gobiernos Corporativos

Tabla 5 Elaboración Propia

Cuadro de Normativa Peruana

Perú	
Numero	Nombre
Ley N°26.887	Ley General de Sociedades(LGS)
Ley N°29.660	Ley que establece medidas para sancionar la manipulación de precios en el mercado de valores
Ley N°29.720	Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales
Ley N°29.782	Ley de fortalecimiento de la supervisión del mercado de valores
Decreto legislativo N°861	Ley del Mercado de Valores(LMV)
Decreto legislativo N°862	Ley de fondos de inversión y sus sociedades administradoras(LFI)

Decreto Supremo N°054-97-EF	Texto único ordenado(TUO) de la ley del sistema privado de administración de fondo de pensiones
Decreto Supremo N°004-98-EF	Reglamento del Tuo de la ley del sistema privado de pensiones
Resolución CONASEV N°141-98- EF/94.10	Reglamento de Oferta pública primaria y de venta de valores mobiliarios
Resolución CONASEV N°42- 2003-EF/94.10	Reglamento de fondos de inversión y sus sociedades administradoras
Resolución CONASEV N°9- 2006-EF/94.10	Reglamento de oferta pública de adquisición y de venta de valores por exclusión
Resolución CONASEV N°079-2008- EF/94.01.1	Reglamento de oferta publica primaria dirigida exclusivamente a inversionistas acreditados
Resolución CONASEV N°068-2010- EF/94.01.1	Reglamento de fondos mutuos de inversión en valores y sus sociedades administradoras
Resolución CONASEV N°095-2010- EF/94.01.1	Reglamento del director de mercados de la bolsa de valores
Resolución CONASEV N°107-2010- EF/94.01.1	Reglamento del mercado integrado a través del enrutamiento intermediado
Resolución N°052-98- EF/SAFP	Titulo VI del compendio de normas reglamentarias del sistema privado de pensiones, referido a inversiones

Resolución SBS n°039-2002	Reglamento de las inversiones elegibles de las empresas de seguros
Resolución SBS N°8-2007	Reglamento para la inversión de los recursos de los fondos de pensiones en el exterior
Circular BCR N°030-2010- BCRP	Límites de inversión generales para los fondos administrados por las administradoras privadas de fondos de pensiones
Resolución Gerencia General de CONASEV N°140-2005- EF/94.11	Información sobre el cumplimiento de los principios de buen gobierno para las sociedades peruanas
Resolución Gerencia General N° 096-2003- EF/94.11	Principios de buen gobierno corporativo

Tabla 6 Elaboración Propia

Cuadro de Normativa Colombiana

Colombia	
Numero	Nombre
Ley 964 de 2005	Ley del mercado público de valores A
Ley 1258 de 2008	Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio; Libro segundo II de las sociedades
Decreto 1925 de 2009	Reglamenta el artículo 23 de la ley 222 de 1995 sobre conflicto de interés y competencia
Decreto 2555 de 2010	Por medio de la cual se establece el contenido del prospecto de información de que trata el artículo 1.1.2.4 de la resolución 400 de 1995 expedida por la sala general de la superintendencia de valores.
Decreto 2955 de 2010	Por el cual se modifica el decreto 2555 de 2010, se establece el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones

	obligatorias y se reglamentan parcialmente la ley 100 de 1993, modificada por la ley 1328 de 2009, la ley 549 de 1999, la ley 550 de 1990 y el decreto-ley 1283 de 1994
Resolución 02375 de 2006	Por medio de la cual se establece el contenido del prospecto de información de que trata el artículo 1.1.2.4 de la resolución 400 de 1995 expedida por la sala general de la superintendencia de valores
Circular Externa 100-006 de 2008 de la superintendencia de sociedades	Régimen de administradores(Código de Comercio y Ley 222 de 1995)
Circular Externa 007 de 2011 de la superintendencia financiera	sobre la adopción del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia
Circular Externa 056 de 2007 de la superintendencia financiera	Sobre las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia

Tabla 7 Elaboración Propia

En relación a lo anterior, se presenta a continuación un cuadro comparativo con las principales normativas de cada país:

Chile	Perú	Colombia
Ley N° 20.382 Introduce perfeccionamientos a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos	Resolución Gerencia General de CONASEV N° 140-2005-EF/94.11 Principios de Buen Gobierno Corporativo	Circular externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera Sobre la adopción del código de mejores prácticas corporativas de Colombia
Ley N° 18.045 Regula el Mercado de Valores	Decreto Legislativo N° 861 Ley de Mercado de Valores	Ley 964 de 2005 Ley del mercado público de valores A
Ley N° 18.046 Ley de Sociedades Anónimas	Ley N° 26.887 Ley General de sociedades (LGS)	Decreto 410 de 1971 Código de Comercio; Libro segundo II de las sociedades

3.2 Mecanismos Internos

3.2.1 Análisis de Encuesta

A continuación se presenta el análisis de los resultados de las encuestas realizadas a Directores de empresas, en relación a los mecanismos internos de Gobierno Corporativo:

1. Del Funcionamiento del Directorio

A. De la adecuada u oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.

a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	20%
De Acuerdo	20%	80%	60%
Totalmente de Acuerdo	80%	-	20%

b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	40%	-
De Acuerdo	20%	20%	80%
Totalmente de Acuerdo	80%	40%	20%

c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	-
De Acuerdo	20%	80%	100%
Totalmente de Acuerdo	80%	-	-

B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.

a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	40%	60%	40%
De Acuerdo	40%	40%	60%
Totalmente de Acuerdo	20%	-	-

b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente el cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	40%	-	-
De Acuerdo	40%	60%	80%
Totalmente de Acuerdo	20%	40%	20%

c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	40%	40%
De Acuerdo	40%	60%	60%
Totalmente de Acuerdo	60%	-	-

C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que pueden surgir en el ejercicio del cargo de director.

a) El directorio se rige por un código de conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	20%
De Acuerdo	60%	80%	60%
Totalmente de Acuerdo	40%	-	20%

2. De la Relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.

A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.

a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimientos a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	-	-
De Acuerdo	40%	100%	80%
Totalmente de Acuerdo	60%	-	20%

b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	20%	20%	20%
De Acuerdo	40%	40%	40%
Totalmente de Acuerdo	40%	40%	40%

c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurren durante ésta.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	20%	40%	40%
De Acuerdo	40%	60%	40%
Totalmente de Acuerdo	40%	-	20%

d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además donde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	-
De Acuerdo	40%	40%	60%
Totalmente de Acuerdo	60%	40%	40%

e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	40%	20%
De Acuerdo	40%	60%	80%
Totalmente de Acuerdo	60%	-	-

f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	-	-
De Acuerdo	40%	100%	100%
Totalmente de Acuerdo	60%	-	-

3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales

A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.

a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	40%	20%
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	20%	20%	-
De Acuerdo	40%	40%	80%
Totalmente de Acuerdo	40%	-	-

b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	20%
De Acuerdo	40%	40%	60%
Totalmente de Acuerdo	60%	40%	20%

4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa

A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que corresponden a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.

a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	20%	-
De Acuerdo	40%	40%	80%
Totalmente de Acuerdo	60%	40%	20%

b) El directorio cuenta con un comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	-	-
De Acuerdo	40%	60%	80%
Totalmente de Acuerdo	60%	40%	20%

c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	-	-
De Acuerdo	40%	40%	80%
Totalmente de Acuerdo	60%	60%	20%

d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.

Escala / País	Chile	Perú	Colombia
Totalmente en Desacuerdo	-	-	-
En Desacuerdo	-	-	-
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	-	40%	-
De Acuerdo	40%	40%	20%
Totalmente de Acuerdo	60%	20%	80%

CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión de Resultados

Luego de haber descrito los resultados de la investigación realizada respecto del análisis de las estructuras de Gobierno Corporativo en los socios del Mercado Integrado Latinoamericano, sobre la base de la revisión de bibliografía para los Mecanismos Externos y la recogida de datos de la encuesta para los Mecanismos Internos, en esta etapa se realiza la discusión de los hallazgos evidenciados y se desarrollara en base a los objetivos propuestos en el planteamiento del problema.

4.1.1 Mecanismos Externos

4.1.1.1 Características Comunes

Como características comunes en relación al Mercado, se puede destacar que los tres países cuentan con su respectiva bolsa de comercio, principal indicador económico, e índice compartido (S&P MILA 40), que monitorea el comportamiento de los precios de las 40 acciones más líquidas que se negocian en el Mercado Integrado Latinoamericano.

Se puede apreciar que el PIB de Chile, Perú y Colombia es sumamente atrayente a los ojos de los inversionistas extranjeros, como países en vías al desarrollo por su calidad de bienestar como país. Por la parte del Comercio, los tres países presentan signos de crecimiento, debido al constante interés de aumentar sus exportaciones, Chile en mayor medida que los otros por su importante trabajo realizado en esta materia durante los últimos años.

Por parte de la Regulación, todos cuentan con su respectivo ente regulador, una superintendencia que vela por el cumplimiento de las normas internas sobre el mercado de valores correspondiente a cada país. En Chile la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) tiene entre sus objetivos principales velar por la transparencia de los mercados que supervisa, mediante la oportuna y amplia difusión de la información pública que mantiene y, colaborar en el conocimiento y educación de inversionistas, asegurados y público en general. En tanto Perú cuenta con la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), que es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Y Colombia tiene la Superintendencia Financiera(SFC), que es un organismo técnico

adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual el presidente de la república ejerce la inspección, vigilancia y control del sector financiero para preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.

También es vital mencionar que los países pertenecientes al MILA, se encuentran en proceso de convergencia total a IFRS, por lo cual cuentan con sus respectivos colegios de contadores para ello. Otra parte importante de la Regulación, son los códigos relacionados a los Gobiernos Corporativos, en este caso los tres países se pueden guiar por el White Paper de Gobierno Corporativo para Latinoamérica hecho por la OCDE.

Sin duda cabe resaltar que todos cuentan con una ley de mercado de valores y otras adicionales que refuerzan el mercado, y con ello, más seguridad para los inversionistas.

4.1.1.2 Principales Diferencias

Como principales diferencias en relación al Mercado, se pudo observar que tanto Chile como Colombia mantienen bolsas adicionales a las principales, por su parte Chile tiene la Bolsa de Valores Valparaíso, fundada para recuperar la centenaria Institución Bursátil que por décadas encauzó el ahorro y la inversión en la V Región y el país, y Colombia cuenta con el Programa Colombia Capital que tiene como objetivo principal ampliar la profundidad del mercado de capitales a través del desarrollo de mecanismos alternativos de financiación e inversión de largo plazo para empresas y para inversionistas e incrementar el número de actores del mercado de capitales Colombiano. Perú no cuenta con bolsas adicionales, pero mantiene un índice especial para Gobiernos Corporativos llamado IBGC que es un indicador estadístico que tiene como objetivo reflejar el comportamiento de los precios de una cartera compuesta por las acciones más representativas de aquellas empresas emisoras que cumplan adecuadamente los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas y que, adicionalmente, posean un nivel mínimo de liquidez establecido por la BVL.

En relación a la Reputación, desde el punto de vista del PIB per cápita, el de Colombia y Perú están más lejos de que las personas mantengan un bienestar personal adecuado, por lo cual se les dificulta mostrar una imagen que atraiga a los inversionistas extranjeros, siendo Chile, la excepción por su atrayente PIB per cápita. En relación al Intercambio

Comercial, Chile presenta una cifra ostentosa debido a sus variados tratados de libre comercio, en cambio Perú y Colombia presentan una cifra más baja, pero igualmente importante, que demuestra el rumbo que los países del MILA están adoptando actualmente. Sobre la Inversión Extranjera Directa, Chile representa una economía estable y sólida, lo que se traduce en la atenta mirada de los inversionistas extranjeros, en el caso de Perú y Colombia, aun son economías que están comenzando a abrirse al mundo de los inversionistas extranjeros, por lo cual el MILA les presenta una oportunidad única de mostrarse en vitrina, junto a un indiscutible líder en la economía Latinoamericana y mundial, con un modelo admirado por variados países del mundo, fruto de sus buenas políticas ante la crisis mundial y su reputación intachable.

Como principales diferencias en la Regulación, Chile tiene la Superintendencia de bancos e instituciones financieras, la cual debe supervisar las empresas bancarias en resguardo de los depositantes u otros acreedores y del interés público, así como de otras entidades que señale la ley y su misión es velar por la estabilidad y buen funcionamiento del sistema financiero, también cuenta con la Superintendencia de Fondos de Pensiones, cuyo objetivo es la supervigilancia y control del Sistema de Pensiones. Por su parte Perú cuenta con la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP (SBS), que busca proteger el interés del público, cautelando la estabilidad, la solvencia y la transparencia de los sistemas supervisados, así como fomentar una mayor inclusión financiera y contribuir con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, en tanto Colombia tiene la Superintendencia de Sociedades, que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles. Otro punto importante dentro de la Regulación, son los códigos internos relacionados a los Gobiernos Corporativos, Chile no cuenta con un código interno propio a diferencia de Perú y Colombia, ya que el primero cuenta con su código de Buen Gobierno para las sociedades peruanas y el segundo con la guía colombiana de Gobierno Corporativo para sociedades cerradas y de familia, y el código país, sin embargo Chile se rige con los principios de Gobierno Corporativo propuestos por la OCDE.

4.1.2 Mecanismos Internos

Al contrastar las opiniones expuestas por los directores de empresas de los países que conforman el Mercado Integrado Latinoamericano, se evidenció mediante las respuestas recibidas, que éstas no fueron absolutamente positivas de parte de todos, pero sí de buena parte de los directores de los tres países pertenecientes al MILA, existe la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, como la existencia de procedimientos, controles y políticas adecuadas y oportunas en cuanto a la inducción de cada nuevo director, contratación de asesores especializados en materias contables, financieras y legales, y reuniones con los auditores externos al menos semestralmente. También se destaca un correcto funcionamiento del directorio respecto a tener un procedimiento para detectar mejoras en el funcionamiento del mismo, tiempo destinado a ejercer la labor de director, y procedimientos para mantener documentados los fundamentos, elementos y demás información relevante ante la ausencia de algún miembro. Sobre los posibles conflictos de interés que pueden surgir en el ejercicio del cargo de director, la mayoría de los directores respondieron avalando, que el directorio se rige por un código de conducta.

De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general, los encuestados tuvieron respuestas positivas para la existencia de un procedimiento de postulación y elección de los directores, mecanismos de votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas, mecanismos electrónicos que permiten divulgar los acuerdos adoptados por la junta de accionistas, la existencia de una persona o unidad que se preocupe de responder las inquietudes que manifiestan los accionistas, mejoramiento de la información de la sociedad que se provee al público en general, y página web para acceder a la información. Sobre los procedimientos de sucesión, políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales, hubo respuestas positivas para el establecimiento de directrices y procedimientos para prevenir eventuales ilícitos, pero en el caso de contar con procedimientos ante la pérdida del gerente general o ejecutivos principales, algunos directores de Perú y Colombia dijeron estar en desacuerdo con esa afirmación, y aunque no fueron una cantidad significativa de directores, es un hecho que ambos países deben mejorar ese aspecto importante dentro del funcionamiento de los mecanismos internos.

Por parte de la implementación y supervisión de políticas de control interno y gestión de riesgos, nuevamente las respuestas fueron positivas en relación a que la sociedad cuenta con políticas formales para la administración de riesgos, la existencia de un comité que reporte los riesgos, existencia de procedimientos para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, y la presencia de un código de conducta ética.

4.2 Conclusiones de la Investigación

Finalizadas la exposición del análisis de datos y discusión de resultados en las dos etapas anteriores, corresponde continuar con las principales conclusiones conseguidas, las cuales se detallan a continuación:

Los Mecanismos Externos de Gobierno Corporativo cumplen un papel fundamental en la alineación de los intereses de los mecanismos internos (Directores, Junta de accionistas, y Ejecutivos Principales), por lo cual, existe una relación directa entre éstos, dado que los mecanismos externos pueden ocasionar que no se limite correctamente la capacidad de los directores para efectuar prácticas indebidas. Dentro de los Mecanismos Externos el exceso de normativa, puede ser considerado un criterio de calidad para el mercado, sin embargo es una limitante para los Directores, Accionistas y Ejecutivos Principales, en relación al funcionamiento de los mercados de capitales.

La adopción de las NIIF constituye un aporte al desarrollo de un mejor Gobierno Corporativo, ya que otorga mayor transparencia a los mercados de capitales, porque los inversionistas que cotizan en la bolsa de comercio tienen derecho a una información financiera que sea precisa, completa y comparable. Los inversionistas que observan al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), necesitan que los estados financieros sean preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, que faciliten las comparaciones entre compañías sin importar si se localizan en Chile, Perú o Colombia. El camino que han escogido los países del MILA es converger a la aplicación total de las NIIFs, suceso que es recomendado en el White Paper sobre Gobierno Corporativo en América Latina.

Finalmente la investigación evidenció que Chile es líder y pionero en el MILA, tanto en relación a su reputación y la trascendencia que le dan sus leyes a los Gobiernos Corporativos, con un mercado mejor regulado que el resto, sin un exceso de normativa y con una disminución de los riesgos de prácticas fraudulentas. Le sigue Colombia que actualmente es observador en la OCDE y en un futuro próximo un miembro más, teniendo que someterse al mismo estándar de mejora de Gobierno Corporativo que Chile tuvo que realizar en el pasado. Por último, Perú que pese a tener algunas diferencias en relación a los mecanismos internos con el resto de los socios del MILA y no estar considerado para formar parte de la OCDE, contribuye a integrar una estandarización en materia de Gobiernos Corporativos, con miras a fortalecer las inversiones provenientes de todas partes del mundo.

4.3 Comparación de los resultados de la investigación con los contenidos del marco teórico

Marco Conceptual	Tesis
Mecanismos de Gobierno Corporativo	Los tres países cuentan con una definida estructura de Gobierno Corporativo, por lo cual cuentan con sus respectivos mecanismos internos y externos. Se encuentra en detalle en los Cuadros Comparativos del Análisis de Datos.
Principios de la OCDE	Los principios han sido formulados para que abarquen los diferentes modelos existentes de Gobierno Corporativo, entonces también están Contenidos implícitamente en la Encuesta y en los resultados que ésta arrojo.
Mercado de Capitales de los países pertenecientes al MILA	Los Mercados de Capitales del MILA cumplen una importante función, al permitir el encuentro de vendedores y compradores de valores de oferta pública y la formación de precios de acuerdo a la oferta y demanda, en los tres países. Está presente en el Cuadro Comparativo de mercado de valores.
Principal Indicador S&P MILA 40	Para que un mercado sea atrayente para los inversionistas, debe contar con un indicador que reúna a sus mejores empresas, y es así como el MILA lo cumple a cabalidad con el S&P MILA 40. Se encuentra en el Cuadro Comparativo de mercado de valores y abarca a las mejores empresas de los 3 países.
Organismos Reguladores de valores de los países pertenecientes al MILA.	Todas las entidades juegan un rol fundamental en materia de Gobierno Corporativo, sea en el marco de la

	<p>regulación o de la autorregulación, por lo cual cada país cuenta con su respectiva “superintendencia”. Se encuentra en el Cuadro Comparativo de Entidades Reguladoras.</p>
Normativa de los Organismos Reguladores	<p>Buscando el fortalecimiento en materia de Gobierno Corporativo, cada país del MILA cuenta con sus propias leyes y normativas, dictadas por los organismos reguladores. Está presente en los Cuadros de Normativa de cada País.</p>

BIBLIOGRAFÍA

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, 2005. *ifc*. [En línea]
Available at:

<http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/f82a590048a7e813ae97ef6060ad5911/Combined.pdf?MOD=AJPERES>

[Último acceso: 2012].

Centro para la Estabilidad Financiera, 2005. *CEF*. [En línea]

Available at: http://www.cefargentina.org/files_publicaciones/12-48nota-de-politica-n%b0-5.pdf

[Último acceso: 12 Octubre 2012].

Chahuán, D. K., 2011. *Teoría Metodológica*. Valparaíso: s.n.

Comite Interinstitucional liderado por la Superintendencia de Sociedades, La Camara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, 2009.

<http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo.pdf>. [En línea]

Available at:

<http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo.pdf>

[Último acceso: 11 Junio 2013].

Comité liderado por CONASEV, 2002. *Principios de Buen Gobierno para las sociedades Peruanas*. [En línea]

Available at: http://www.bvl.com.pe/descarga/principios_buen_gobierno.pdf

[Último acceso: 11 Junio 2013].

Espriella, A. d. I., 2010. *MILA mercado integrado latinoamericano*. [En línea]

Available at: mercadointegrado.com

[Último acceso: 13 Septiembre 2012].

Gobierno Corporativo, 2012. *Gobierno Corporativo*. [En línea]

Available at: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/aspectos-generales/definicion.html>

[Último acceso: 1 Septiembre 2012].

Hispanic Financial Tax Inc., 2012. *Hispanic Financial Tax Inc.*. [En línea]

Available at: <http://www.hispanictaxinc.com>

[Último acceso: 25 Agosto 2012].

IGCLA, 2011. *Gobierno Corporativo en Latinoamerica*. Washington DC: Global Corporate Governance Forum.

Matute, F. P. T. U., 2010. *Gobernabilidad de las empresas familiares peruanas y principios del buen gobierno corporativo*. Primera ed. Barranco: Cordillera S.A.C..

MILA, 2013. <http://www.mercadomila.com/>. [En línea]

Available at: <http://www.mercadomila.com/>

[Último acceso: 12 Febrero 2013].

OCDE, 2004. "*White Paper*" sobre *Gobierno Corporativo en America Latina*. de l'OCDE ed. Paris: s.n.

PFEFFER URQUIAGA, F., 2001. Nuevas regulaciones en las tomas de control y oferta. *Revista Chilena de Derecho*, 28(1), pp. 113-141.

Real Academia Española , 2012. *Real Academia Española*. [En línea]

Available at: <http://lema.rae.es/drae/?val=fraude>

[Último acceso: 31 Agosto 2012].

Sampieri, C. L., s.f. *Metodología de la Investigación*. s.l.:MCGRAW-HILL.

SFC, 2006. *Superintendencia Financiera de Colombia*. [En línea]

Available at:

<http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/Conceptos2006/2006011868.pdf>

[Último acceso: 15 Octubre 2012].

Superintendencia de Valores y Seguros, 2012. SVS. [En línea]

Available at: http://www.svs.gob.cl/normativa/ncg_341_2012.pdf

[Último acceso: 27 Marzo 2013].

Superintendencia Financiera de Colombia, 2009. *Gobierno Corporativo*. [En línea]

Available at:

<http://www.governanceconsultants.com/web/Publicaciones/GOBIERNO%20CORPORATI>

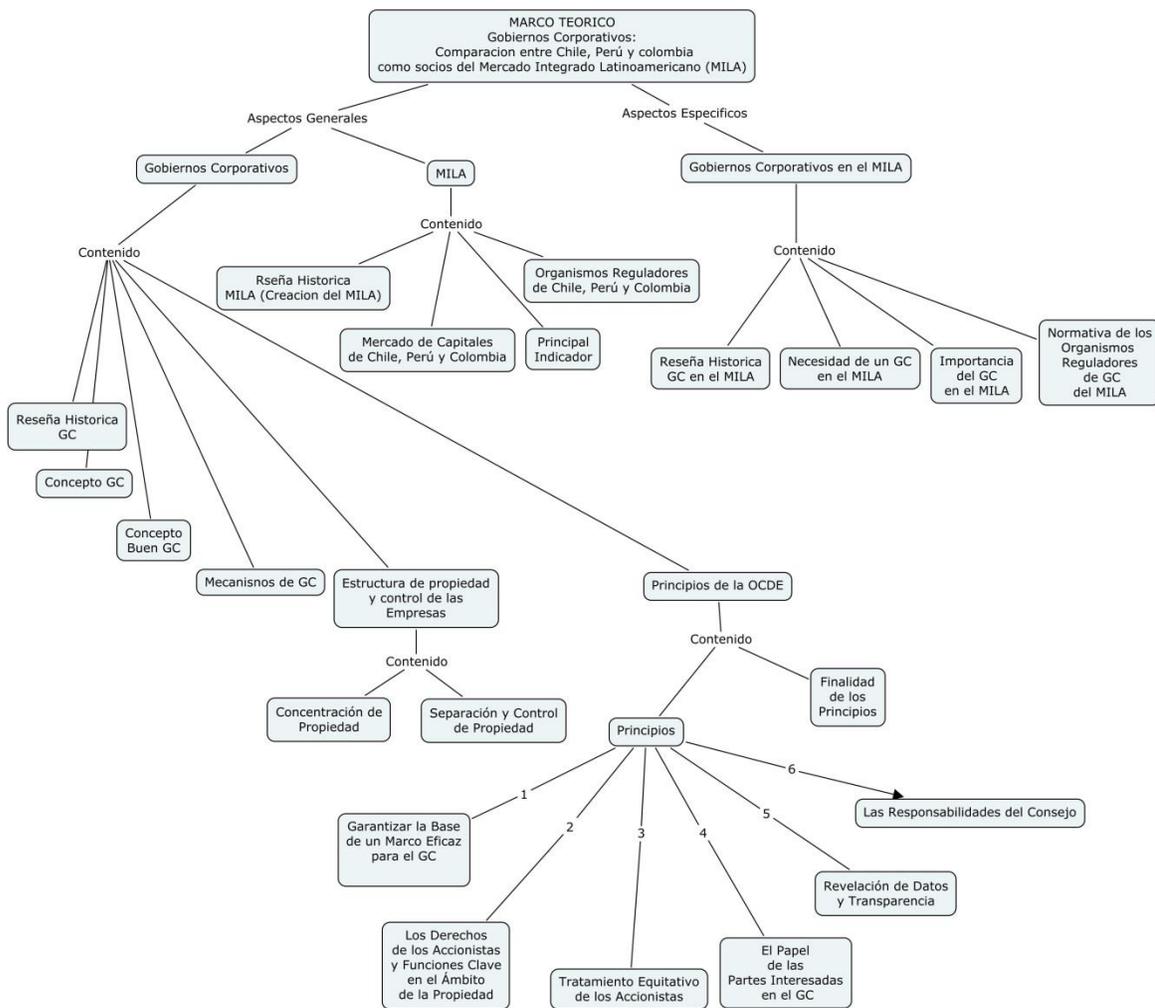
VO.pdf

[Último acceso: 07 Octubre 2012].

Wigodski, F. L. y. T., 2008. *Una mirada al gobierno corporativo en Chile: Casos Emblemáticos*. Primera ed. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.

ANEXOS

Mapa Conceptual Marco Teórico



Encuesta

Buenos Días (Tardes)

El presente cuestionario es realizado con la finalidad de avanzar en el desarrollo de la tesis “Gobierno Corporativo: Comparación entre Chile, Perú y Colombia, como socios del Mercado Integrado Latinoamericano”, para optar al título de Contador Público y Auditor de la Universidad de Valparaíso.

El cuestionario fue basado en la Norma de Carácter General N° 341 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, y consta de afirmaciones sobre prácticas relacionadas a los Mecanismos Internos de Gobierno Corporativo, las cuales deberá evaluar con la siguiente escala:

1. Totalmente en Desacuerdo
2. En Desacuerdo
3. Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo
4. De Acuerdo
5. Totalmente de Acuerdo

Finalmente le recuerdo que su información personal, como nombre, nacionalidad y nombre de la empresa, se mantendrán bajo estricto resguardo.

De antemano se agradece su ayuda y si requiere agregar una consideración adicional que encuentre es relevante para la investigación, se agradecería adjuntarlo al final del cuestionario.

Prácticas de los Mecanismos Internos	Escala				
	1	2	3	4	5
1. Del Funcionamiento del Directorio					
A. De la adecuada u oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.					
a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.					
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.					
c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros.					
B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.					
a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.					
b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente el cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.					

<p>c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.</p>					
<p>C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que pueden surgir en el ejercicio del cargo de director.</p>					
<p>a) El directorio se rige por un código de conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.</p>					
<p>2. De la Relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.</p>					
<p>A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.</p>					
<p>a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimientos a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.</p>					
<p>b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.</p>					
<p>c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurren durante ésta.</p>					

<p>d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además donde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.</p>					
<p>e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.</p>					
<p>f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</p>					
<p>3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales</p>					
<p>A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.</p>					
<p>a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.</p>					
<p>b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>					

4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa				
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que corresponden a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.				
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.				
b) El directorio cuenta con un comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.				
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.				
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.				

Análisis de Fiabilidad

→ Análisis de fiabilidad

***** Method 1 (space saver) will be used for this analysis *****
□

RELIABILITY ANALYSIS - SCALE (ALPHA)

Reliability Coefficients

N of Cases = 15.0 N of Items = 19

Alpha = .8700